

RESOLUCION EXENTA: 5949
Santiago, 08 de junio de 2026

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
DCV REGISTROS S.A.**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 N°10, 20 N°13 y 20 inciso tercero del D.L. N°3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 126 y 127 de la Ley N°18.046; en el artículo 5 del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011; y en la Resolución Exenta N°4873 de 2026.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **DCV REGISTROS S.A.**, celebrada en Santiago el 29 de abril de 2025, y cuya acta fue reducida a escritura pública el 6 de mayo del mismo año, en la Quinta Notaría de Santiago, de la Notario Público Interino Magdalena Latorre Larraín, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima especial denominada **DCV REGISTROS S.A.**, recibida por esta Comisión con fecha 9 de mayo de 2025.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima especial denominada **DCV REGISTROS S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.



Néstor Contreras Hernández
Jefe de área de Licenciamiento
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5949-26-35150-X SGD: 2026060379530